

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10451** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000534 /2012 se ha dictado en fecha 26/02/13 Auto de declaración de concurso del deudor Protesur 2005, S.A., con cif A-73394074, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida del Progreso, número 210- nave (30012-Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio que serán sometidas a la autorización o conformidad del Administrador Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don José Andreu Llópez, con domicilio profesional en Calle Ricardo Gil, número 26, 1.º C (30002-Murcia) y correo electrónico andreuconcurasal@andreuconcurasal.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011436-1